



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

CONSEJO DIVISIONAL

ACTA 134.25
Julio 15, 2025.
11:00 HRS.
Sesión remota

La Secretaria del Consejo pasó lista de asistencia y con 16 integrantes declaró la existencia del quorum.

Se informó de la corrección del título del Diplomado en el punto 4 cambia Diplomado en gestión y calidad alimentaria con herramientas moleculares e "inteligencia artificial" cambia a "ciencia de datos".

Se presentó el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del orden del día:
 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **actas de las sesiones 129.25, 130.25 y 131.25** celebradas el 28 de abril de 2025. **EN ALCANCE.**
 2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Investigación encargada de analizar la propuesta de **Lineamientos Particulares para presentar Excusas**, como causa de fuerza mayor para no ser incorporado en la relación de Personal Académico Elegible a ser seleccionado por el Colegio Académico para participar como integrante en las siguientes Comisiones Dictaminadoras: Divisionales, de Recursos, del Área de Ciencias Biológicas y del Área de Ciencias de la Salud.
 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la comisión de Planes y Programas de Estudio encargada de Analizar la propuesta de **Adecuación al Plan de Estudios de la Especialización en acupuntura y Fitoterapia**, propuesta por el Dr. Julio César Almanza Pérez, coordinador de la Especialización.
 4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del programa de Diplomado denominado: **"Diplomado en gestión de calidad e inocuidad alimentaria con herramientas moleculares y ciencia de datos"**, propuesto por la Dra. María de Lourdes Pérez Chabela, de acuerdo al artículo 6, del Reglamento de Diplomados. **EN ALCANCE.**
 5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la **solicitud de reconsideración, que presenta la Dra. Margarita Salazar González**, relacionada con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
 6. Conocimiento del cambio de responsable del Proyecto de Investigación **"Ecología, Fisiología y Conducta de Vertebrados Mexicanos en Peligro de Extinción, Fase 4"** del Departamento de Biología, que queda a cargo del Mtro. Gilberto Hernández Cárdenas.

7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **publicación de las evaluaciones curriculares, relacionadas con las plazas con número 12046, 1369, 1353, 1347, 1337 y 1332 del Departamento de Biotecnología** de acuerdo con el art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, se somete ante este órgano colegiado para que resuelva lo conducente.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **publicación de las evaluaciones curriculares, relacionadas con las plazas 1480, 1421 y 1458 del Departamento de Ciencias de la Salud**, de acuerdo al art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, para cubrir las necesidades académicas del trimestre 25-O, se somete ante este órgano colegiado para que resuelva lo conducente.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **prórrogas de las convocatorias de evaluación curricular relacionadas con las plazas 1352 y 1384 del Departamento de Biotecnología**, de acuerdo al art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, se somete ante este órgano colegiado para que resuelva lo conducente.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las **prórrogas de las convocatorias de evaluación curricular relacionadas con las plazas 1314 y 1275 del Departamento de Biología de la Reproducción**, de acuerdo al art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, se somete ante este órgano colegiado para que resuelva lo conducente.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **modificación al perfil de la plaza 12046**, del Departamento de Biotecnología, aprobado dentro de las Necesidades de Personal Académico, de la Sesión 124.25, celebrada el 22 de enero de 2025.
12. Presentación de la solicitud de **periodo sabático y plan de actividades del MVZ Carlos Manuel Romero Ramírez**, del Departamento de Biología de la Reproducción, por 24 meses del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027.
13. Presentación de la solicitud de **periodo sabático y plan de actividades del Dr. J.Enrique Canchola**, del Departamento de Biología de la Reproducción, por 24 meses del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027.
14. Presentación de la solicitud de **periodo sabático y plan de actividades del Dr. Jorge Soriano Santos**, del Departamento de Biotecnología, por 22 meses del 12 de enero de 2026 al 11 de noviembre de 2027.
15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión que evaluó el **informe de periodo sabático del Dr. Gustavo Viniegra González** del Departamento de Biotecnología.
16. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de las siguientes solicitudes para **adquirir nuevamente** la calidad de alumno:
 - Reingreso:**
 - Itayu Cruz Velázquez, matrícula 2132020414, de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos, reingreso a partir del trimestre 25-O.
 - Uriel Ignacio Pardo Andrade, matrícula 2192020574, de la Licenciatura en Biología, reingreso a partir del trimestre 25-O.
 - Michel Sarahí Ramírez Lucas, matrícula 2133021139, de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos, reingreso a partir del trimestre 25-O.
 - Daniela Montserrat Ramírez Macario, matrícula 2213050056 de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos, reingreso a partir del trimestre 25-O.
 - Prórroga:**
 - Dulce María Ortiz Mondragón, matrícula 2113052478, de la Licenciatura en Biología Experimental, se dan 6 trimestres a partir del 25-O.
17. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes solicitudes de **acreditación**:
 - Iván Cerón Benítez, matrícula 2252020690, de la Licenciatura Lingüística de C.S.H. a la Licenciatura en Biología, se le acreditan 11 UEA correspondientes a 100 créditos (19.64%).
 - Joselyn Solís Sánchez, matrícula 2202021432, de la licenciatura en Hidrobiología a la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos, se le acredita 1 UEA correspondiente a 15 créditos (2.88%).

- Andrés Jahir Jiménez Casarrubias, matrícula 2223054084 de la licenciatura en Biología Experimental a la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial, se le acreditan 10 UEA correspondientes a 102 créditos (20.5%).
 - Ulises Yeppez Sánchez, matrícula 2213068889, de la Licenciatura en Biología Experimental a la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial, se le acreditan 10 UEA, correspondientes a 107 créditos (21.5%).
 - José Rodrigo Vertiz García, matrícula 2252020716 de la Licenciatura en Lingüística de C.S.H. Iztapalapa a la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial, se le acreditan 7 UEA correspondientes a 64 créditos (12.9%).
 - Alam Ramiro Ruiz Piedra, matrícula 2203041812, de la licenciatura en Ingeniería Química de C.B.I. Iztapalapa a la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica industrial, se le acreditan 6 UEA, correspondientes a 68 créditos (13.7%).
 - Astrid Berenice Márquez Guerrero, matrícula 2223061794, de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica (UAMX) a la Licenciatura en Biología Experimental, se le acreditan 12 UEA, correspondientes a 107 créditos (21.83%).
 - Zaid Sánchez Guzmán, matrícula 2242021318, de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial a la Licenciatura en Hidrobiología, se le acreditan 4 UEA, correspondientes a 44 créditos (8.96%).
 - David Santiago Zaragoza Torres, matrícula 2223022233 de la Licenciatura en Biología (UAMX) a la Licenciatura en Biología Experimental, se le acreditan 12 UEA, correspondientes a 103 créditos (21.02%).
18. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de **equivalencia** de Leonardo Pérez Flores, matrícula 2243059709 de la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México a la Licenciatura en Hidrobiología, se le equivalen 12 UEA correspondientes a 106 créditos (21.58%).
19. Asuntos Generales.

ACUERDO 1/134.25

Se aprobó el orden del día con la corrección manifestada.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 129.25, 130.25 Y 131.25 CELEBRADAS EL 28 DE ABRIL DE 2025.

Se sometió a votación y sin comentarios se aprobaron por unanimidad.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA PRESENTAR EXCUSAS, COMO CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA NO SER INCORPORADO EN LA RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO ELEGIBLE A SER SELECCIONADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO PARA PARTICIPAR COMO INTEGRANTE EN LAS SIGUIENTES COMISIONES DICTAMINADORAS: DIVISIONALES, DE RECURSOS, DEL ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El presidente presentó el documento en extenso, informando de los antecedentes del tema y su contenido, como sigue:

- Exposición de motivos
- Definición de motivo o causa de fuerza mayor
- Excusas para que el personal académico no se integre a la relación para ser elegible en la comisiones dictaminadoras
- Procedimiento

El dictamen señaló, lo siguiente:

Dictamen único. La Comisión de investigación encargada de analizar la propuesta de "Lineamientos Particulares para proponer las excusas como causa de fuerza mayor, para no ser incorporado en la relación de personal académico elegible a ser seleccionado por el Colegio Académico para participar como integrante en las Comisiones del Área de Ciencias Biológicas del Área de Ciencias de la Salud y de Recursos", considera que la propuesta es pertinente y recomienda al Consejo Divisional su aprobación.

Se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

ACUERDO 3/134.25

Se aprobó el Dictamen de la Comisión de Investigación encargada de analizar la propuesta de **Lineamientos Particulares para presentar Excusas**, como causa de fuerza mayor para no ser incorporado en la relación de Personal Académico Elegible a ser seleccionado por el Colegio Académico para participar como integrante en las siguientes Comisiones Dictaminadoras: Divisionales, de Recursos, del Área de Ciencias Biológicas y del Área de Ciencias de la Salud.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ENCARGADA DE ANALIZAR LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ACUPUNTURA Y FITOTERAPIA, PROPUESTA POR EL DR. JULIO CÉSAR ALMANZA PÉREZ, COORDINADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN.

El Presidente presentó la legislación aplicable, en referencia al Reglamento de Estudios Superiores, art. 51 que señala que los Consejos divisionales, adecuarán los planes y programas de estudio cuando sea necesaria, e informarán al Consejo Académico y Colegio Académico, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, procurando que entre en vigor al trimestre lectivo siguiente.

Se indicó lo señalado en los artículos 52 y 53, del propio Reglamento, informando que en el caso de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia, se promovió el análisis para su actualización.

Se presentó el documento en extenso, antecedentes, se indicó que la Comisión trabajó con la siguiente documentación:

- Justificación,
- Plan de Estudios de la Especialización vigente
- Plan de Estudios propuesto
- Cuadro comparativo
- Asesorías

Se informó que se trata de un posgrado con 25 años de trayectoria y que en este tiempo se ha ofertado únicamente a médicos, que actualmente atraviesa con muy baja demanda de ingreso, observándose la necesidad de actualizarlo con la finalidad de ofrecerlo a profesionales de la salud, para que egresen con un perfil profesional actualizado y sustentado en el conocimiento sólido de los mecanismos de acción de la acupuntura y fitoterapia.

- Se propuso abrir el ingreso para las siguientes licenciaturas: Odontología, Enfermería, Acupuntura humana y rehabilitatoria y continuar con licenciatura en medicina.
- Se incorporó al Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje.
- Se incorporó lenguaje inclusivo.
- Se trata de una adecuación ya que no cambiaron los objetivos, ni el contenido del plan.

Se leyó el dictamen como sigue:

ÚNICO. La Comisión de Planes y Programas de Estudio recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, aprobar la propuesta de Adecuación al Plan de Estudios de la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia.

El coordinador del posgrado indicó que fue un análisis realizado posterior a la pandemia, por ello se abrió el posgrado para brindar una alternativa terapéutica, presentó cuadro comparativo.

Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 4/134.25

Se aprobó el Dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudio encargada de analizar la propuesta de **Adecuación al Plan de Estudios de la Especialización en acupuntura y Fitoterapia**, propuesta por el Dr. Julio César Almanza Pérez, coordinador de la Especialización.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO DENOMINADO: "DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA CON HERRAMIENTAS MOLECULARES Y CIENCIA DE DATOS", PROPUESTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES PÉREZ CHABELA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6, DEL REGLAMENTO DE DIPLOMADOS.**

De acuerdo al reglamento de Diplomados, artículos 1 al 5, la jefa de Departamento presentó el programa de Diplomado, señalando que va dirigido a la Licenciatura de Ingeniería de los Alimentos, Ingeniería Bioquímica Industrial y todas las licenciaturas de C.B.S., el objetivo general es el de fortalecer las competencias de académicos y del sector regulador en la gestión de la calidad e inocuidad alimentaria mediante la comprensión de los fundamentos de herramientas de biología molecular aplicada, el uso de herramientas básicas de gestión y la integración de principios de ciencia de datos junto con tecnologías digitales para el análisis de riesgos y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Se presentaron los módulos por parte de los participantes.

Contenidos, cuotas de recuperación, perfiles de ingreso y egreso, becas, entre otros.

Se aclararon las diferencias entre diplomado y especialidad y algunas otras dudas y sugerencias planteadas.

Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad

.ACUERDO 5/134.25

Se aprobó el programa de Diplomado denominado: **"Diplomado en gestión de calidad e inocuidad alimentaria con herramientas moleculares y ciencia de datos"**, propuesto por la Dra. María de Lourdes Pérez Chabela, de acuerdo al artículo 6, del Reglamento de Diplomados.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, QUE PRESENTA LA DRA. MARGARITA SALAZAR GONZÁLEZ, RELACIONADA CON LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE.**

El Presidente presentó el marco normativo, en este caso el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia, art- 274-1 que indica que la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente se establece para el personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo, con las categorías de asociado y titular, y para las y los técnicos académicos con la categoría de titular, así como el art. 274-2 que señala

que el reconocimiento a la carrera docente se hará con base en la evaluación anual de las actividades indicadas en el artículo 215 y, para solicitar la Beca, el personal académico deberá acreditar que impartió unidades de enseñanza-aprendizaje en, al menos, dos de tres trimestres. Los trimestres que se evaluarán serán los de Primavera, Otoño e Invierno, inmediatos anteriores a la fecha en que se presenta la solicitud. Asimismo, se establecen cuatro niveles de actividad docente frente a grupo de acuerdo al número de horas-semana-trimestre acumuladas en un año. Nivel A 12 horas Nivel B 16 horas Nivel C 24 horas Nivel D 30 horas. El art. 274-3 informa que la Beca tendrá una vigencia anual y se podrá obtener en repetidas ocasiones al cumplirse los requisitos y procedimientos señalados en este Reglamento. El art. 274-4 El año para el disfrute de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente se computará del mes de junio del año en que se solicita al mes de mayo del siguiente año.

Igualmente el art. 274-5 indica que para el otorgamiento de la Beca se considerarán las siguientes opiniones:

- I. Del alumnado inscrito en los grupos asignados al personal académico solicitante
- II. De la persona titular de la jefatura del departamento al cual se encuentra adscrito el personal académico solicitante
- III. De la persona titular de la coordinación de estudios respectiva
- IV. Del alumnado que haya estado inscrito a los grupos asignados al personal académico, en su caso.

El art. 274-6 señala que para recabar las opiniones referidas en el artículo anterior, la persona titular de la Rectoría General, en consulta con las personas titulares de las rectorías de unidad y de las direcciones de división, determinará la forma y el contenido de los instrumentos, para lo cual considerará las actividades de docencia indicadas en los artículos 215 de este Reglamento, y 4 del Reglamento del Alumnado en lo procedente. Se procurará que las opiniones sean fundamentalmente objetivas. 11, 59

El Presidente informó que el personal académico podrá presentar la solicitud de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, ante el consejo divisional respectivo, a través de la secretaría académica de la división, en archivo electrónico, conforme a los mecanismos establecidos por la Universidad, en los días hábiles del mes de mayo de cada año.

Informó del procedimiento para solicitar y en caso de solicitar una reconsideración, indicó que el art. 274-15 informa que en caso de resolución desfavorable, el personal académico tendrá derecho a solicitar la reconsideración ante el mismo consejo divisional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en los tableros de la división o en las páginas electrónicas de la división correspondiente. Dicho órgano colegiado emitirá resolución definitiva en la siguiente sesión a la que convocará a la persona interesada a través de la dirección de correo electrónico institucional. Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de las personas presentes en la sesión del consejo divisional.

Se presentó y leyó la carta de reconsideración presentada por la Dra. Margarita Salazar González, posteriormente la Dra. Salazar hizo uso de la palabra, exponiendo al pleno su situación.

La jefa de departamento informó de quejas recibidas en la jefatura, así como oficio enviado a la Dra. Salazar, en donde se le explica el mecanismo para otorgar la beca, y los porcentajes de las opiniones.

La asistente administrativa igualmente aclaró la situación y la comunicación que tuvo con la Dra. Salazar explicándole la contabilización de número de horas y el por qué no

se le otorgó la beca, además de los criterios para el otorgamiento de la Beca de la División, señala el peso que tiene la opinión de los alumnos.

Se comentó que la división tiene criterios y procedimientos establecidos que deben respetarse.

Se sometió a votación y no se aprobó por mayoría la reconsideración solicitada.

ACUERDO 6/134.25

No se aprobó la **solicitud de reconsideración, que presentó la Dra. Margarita Salazar González**, relacionada con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

6. CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ECOLOGÍA, FISIOLÓGIA Y CONDUCTA DE VERTEBRADOS MEXICANOS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, FASE 4" DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, QUE QUEDA A CARGO DEL MTRO. GILBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS.

Se presentó el oficio de solicitud de cambio del Proyecto aprobado por consejo Divisional, denominado Ecología, fisiología y conducta de vertebrados mexicanos en peligro de extinción fase 4", quedando a cargo del Mtro. Gilberto Hernández Cárdenas.

No hubo comentarios.

NOTA 1/134.25

El Consejo tuvo conocimiento del cambio de responsable del Proyecto de Investigación **"Ecología, Fisiología y Conducta de Vertebrados Mexicanos en Peligro de Extinción, Fase 4"** del Departamento de Biología, quedando a cargo del Mtro. Gilberto Hernández Cárdenas.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES CURRICULARES, RELACIONADAS CON LAS PLAZAS CON NÚMERO 12046, 1369, 1353, 1347, 1337 Y 1332 DEL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA DE ACUERDO CON EL ART. 139 DEL REGLAMENTO DE INGRESO PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, SE SOMETE ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCENTE.

De acuerdo al art. 139, del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia, se señala que "procede el ingreso de personal académico por tiempo determinado hasta por un año, cuando se generen necesidades académicas. Enseguida la jefa de Departamento informó de la necesidad de contar con estas plazas curriculares, para poder contender con la docencia ya que se encuentran en concurso de oposición hasta el mes de enero de 2026.

Esta situación se agrava debido al cambio en el tronco general.

Se aprobó por mayoría.

ACUERDO 7/134.25

El Consejo Divisional resolvió aprobar la **publicación de las evaluaciones curriculares, relacionadas con las plazas con número 12046, 1369, 1353, 1347, 1337 y 1332 del Departamento de Biotecnología** de acuerdo con el art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.

CON VOTACIÓN POR MAYORÍA, SE NOMBRÓ COMO PROSECRETARIA A LA DRA. EDITH ARENAS RÍOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARIA TUVO QUE ABANDONAR LA SESIÓN.

8. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES CURRICULARES, RELACIONADAS CON LAS PLAZAS 1480, 1421 Y 1458 DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE ACUERDO AL ART. 139 DEL REGLAMENTO DE INGRESO PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACADÉMICAS DEL TRIMESTRE 25-O, SE SOMETE ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCENTE.**

En el mismo sentido que en el punto anterior se informó de la necesidad de impartir UEA para la licenciatura en Biología Experimental para el 25-O, la causa de la necesidad de las plazas es debido a que no se ha convocado a concurso de oposición. Se aprobó por mayoría.

ACUERDO 8/134.25

El Consejo Divisional resolvió aprobar la **publicación de las evaluaciones curriculares, relacionadas con las plazas 1480, 1421 y 1458 del Departamento de Ciencias de la Salud**, de acuerdo al art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, para cubrir las necesidades académicas del trimestre 25-O.

9. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PRÓRROGAS DE LAS CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN CURRICULAR RELACIONADAS CON LAS PLAZAS 1352 Y 1384 DEL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA, DE ACUERDO AL ART. 139 DEL REGLAMENTO DE INGRESO PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, SE SOMETE ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCENTE.**

Se presentaron las prórrogas que se requieren para cubrir la docencia en 2026 del departamento ya que actualmente se encuentran en concurso de oposición o se encuentran aún en discusión en el departamento de Biotecnología.

Dr aprobaron por mayoría.

ACUERDO 8/134.25

El Consejo Divisional resolvió aprobar **las prórrogas de las convocatorias de evaluación curricular relacionadas con las plazas 1352 y 1384 del Departamento de Biotecnología** de acuerdo al art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.

10. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PRÓRROGAS DE LAS CONVOCATORIAS DE EVALUACIÓN CURRICULAR RELACIONADAS CON LAS PLAZAS 1314 Y 1275 DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, DE ACUERDO AL ART. 139 DEL REGLAMENTO DE INGRESO PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, SE SOMETE ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCENTE.**

El Presidente informó que la fracción XI del art. 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, señala que cuando se haya declarado desierto un concurso de oposición, o no se registren aspirantes o ninguno de cursantes se presenten, la contratación no podrá exceder dos trimestres, el consejo divisional resolverá lo conducente, de esta manera la jefa de departamento presentó las solicitudes de prórroga.

Se aprobó por mayoría.

ACUERDO 10/134.25

El Consejo Divisional resolvió aprobar las **prórrogas de las convocatorias de evaluación curricular relacionadas con las plazas 1314 y 1275 del Departamento de Biología de la Reproducción**, de acuerdo al art. 139 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PERFIL DE LA PLAZA 12046, DEL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA, APROBADO DENTRO DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO, DE LA SESIÓN 124.25, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2025.

La Jefa de departamento informó que esta plaza fue aprobada ya en las necesidades de 2025, presentó ajustes con un cuadro comparativo en donde se detallan aspectos técnicos para trabajar tecnología de lácteos.

Sin comentarios, se aprobó por mayoría.

ACUERDO 11/134.25

Se aprobó la **modificación al perfil de la plaza 12046**, del Departamento de Biotecnología, aprobado dentro de las Necesidades de Personal Académico, de la Sesión 124.25, celebrada el 22 de enero de 2025.

12. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL MVZ CARLOS MANUEL ROMERO RAMÍREZ, DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, POR 24 MESES DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027.

La Jefa de departamento de Biología de la Reproducción, presentó la documentación correspondiente y el plan de actividades, que señala que se continuará con el programa de trabajo de la planta piloto, concluirá con el envío y publicación de un trabajo de investigación y la redacción de un manual para la UEA, cultura culinaria, entre otras.

ACUERDO 12/134.25

Se dio por presentada la solicitud de **periodo sabático y plan de actividades del MVZ Carlos Manuel Romero Ramírez**, del Departamento de Biología de la Reproducción, por 24 meses del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027.

13. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL DR. J. ENRIQUE CANCHOLA, DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, POR 24 MESES DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027.

La Jefa de departamento de Biología de la Reproducción, presentó la documentación correspondiente y el plan de actividades del Dr. Canchola, que señala que desarrollará sus investigaciones sobre "Mecanismos de acción hormonal", asistencia a eventos especializados y escribir artículos de difusión.

ACUERDO 13/134.25

Se dio por presentada la solicitud de **periodo sabático y plan de actividades del Dr. J. Enrique Canchola**, del Departamento de Biología de la Reproducción, por 24 meses del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027.

14. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO SABÁTICO Y PLAN DE ACTIVIDADES DEL DR. JORGE SORIANO SANTOS, DEL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA, POR 22 MESES DEL 12 DE ENERO DE 2026 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2027.

La Jefa de departamento de Biotecnología de la Reproducción, presentó la solicitud y plan de actividades, que señala que realizará como actividad principal el proyecto de investigación titulado "ACTividad antioxidante de hongos comestibles escasamente conocidos", impartición de clases, dirección de tesis, escritura de un artículo científico.

ACUERDO 14/134.25

Se dio por presentada la solicitud de **periodo sabático y plan de actividades del Dr. Jorge Soriano Santos**, del Departamento de Biotecnología, por 22 meses del 12 de enero de 2026 al 11 de noviembre de 2027.

15. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUE EVALUÓ EL INFORME DE PERIODO SABÁTICO DEL DR. GUSTAVO VINIEGRA GONZÁLEZ DEL DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA.

El Presidente informó que los consejos divisionales tienen la facultad de evaluar los periodos sabáticos, dicha evaluación queda en el expediente divisional de los profesores, para los efectos correspondientes. La Jefa de Departamento informó que el informe se declara satisfactorio debido a que dio capacitación para la formación de proyectos, desarrolló una nueva bebida fermentada, realizó 3 artículos.

NOTA 2/134.25

Se dio por presentado el dictamen de la Comisión que evaluó el **informe de periodo sabático del Dr. Gustavo Viniegra González** del Departamento de Biotecnología.

16. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES PARA ADQUIRIR NUEVAMENTE LA CALIDAD DE ALUMNO:

Se presentaron las siguientes solicitudes en conjunto revisando la documentación de cada uno de los casos:

REINGRESO:

- ITAYU CRUZ VELÁZQUEZ, MATRÍCULA 2132020414, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS, REINGRESO A PARTIR DEL TRIMESTRE 25-O.
- URIEL IGNACIO PARDO ANDRADE, MATRÍCULA 2192020574, DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, REINGRESO A PARTIR DEL TRIMESTRE 25-O.
- MICHEL SARAHÍ RAMÍREZ LUCAS, MATRÍCULA 2133021139, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS, REINGRESO A PARTIR DEL TRIMESTRE 25-O.
- DANIELA MONTSERRAT RAMÍREZ MACARIO, MATRÍCULA 2213050056 DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS, REINGRESO A PARTIR DEL TRIMESTRE 25-O.

PRÓRROGA:

- DULCE MARÍA ORTIZ MONDRAGÓN, MATRÍCULA 2113052478, DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL, SE DAN 6 TRIMESTRES A PARTIR DEL 25-O.

Se aprobaron por mayoría, sin comentarios.

ACUERDO 15/134.25

Se aprobaron las solicitudes para **adquirir nuevamente** la calidad de alumno presentadas.

17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN:

- IVÁN CERÓN BENÍTEZ, MATRÍCULA 2252020690, DE LA LICENCIATURA LINGÜÍSTICA DE C.S.H. A LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA, SE LE ACREDITAN 11 UEA CORRESPONDIENTES A 100 CRÉDITOS (19.64%).
- JOSELYN SOLIS SÁNCHEZ, MATRÍCULA 2202021432, DE LA LICENCIATURA EN HIDROBIOLOGÍA A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS, SE LE ACREDITA 1 UEA CORRESPONDIENTE A 15 CRÉDITOS (2.88%).
- ANDRÉS JAHIR JIMÉNEZ CASARRUBIAS, MATRÍCULA 2223054084 DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA INDUSTRIAL, SE LE ACREDITAN 10 UEA CORRESPONDIENTES A 102 CRÉDITOS (20.5%).
- ULISES YEPEZ SÁNCHEZ, MATRÍCULA 2213068889, DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA INDUSTRIAL, SE LE ACREDITAN 10 UEA, CORRESPONDIENTES A 107 CRÉDITOS (21.5%).
- JOSÉ RODRIGO VERTIZ GARCÍA, MATRÍCULA 2252020716 DE LA LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA DE C.S.H. IZTAPALAPA A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA INDUSTRIAL, SE LE ACREDITAN 7 UEA CORRESPONDIENTES A 64 CRÉDITOS (12.9%).
- ALAM RAMIRO RUIZ PIEDRA, MATRÍCULA 2203041812, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA DE C.B.I. IZTAPALAPA A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA INDUSTRIAL, SE LE ACREDITAN 6 UEA, CORRESPONDIENTES A 68 CRÉDITOS (13.7%).
- ASTRID BERENICE MÁRQUEZ GUERRERO, MATRÍCULA 2223061794, DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOLÓGICA (UAMX) A LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL, SE LE ACREDITAN 12 UEA, CORRESPONDIENTES A 107 CRÉDITOS (21.83%).
- ZAID SÁNCHEZ GUZMÁN, MATRÍCULA 2242021318, DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA INDUSTRIAL A LA LICENCIATURA EN HIDROBIOLOGÍA, SE LE ACREDITAN 4 UEA, CORRESPONDIENTES A 44 CRÉDITOS (8.96%).
- DAVID SANTIAGO ZARAGOZA TORRES, MATRÍCULA 2223022233 DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA (UAMX) A LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL, SE LE ACREDITAN 12 UEA, CORRESPONDIENTES A 103 CRÉDITOS (21.02%).

El Presidente presentó las siguientes solicitudes en conjunto revisando la documentación requisito, que fue con la que trabajaron cada una de las comisiones para la elaboración del dictamen:

Se aprobaron por mayoría sin comentarios.

ACUERDO 16/134.25

Se aprobaron las solicitudes de acreditación presentadas.

18. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE LEONARDO PÉREZ FLORES, MATRÍCULA 2243059709 DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A LA LICENCIATURA EN HIDROBIOLOGÍA, SE LE EQUIVALEN 12 UEA CORRESPONDIENTES A 106 CRÉDITOS (21.58%).

El Presidente presentó la solicitud del alumno, dictamen correspondiente y documentación requisito.

ACUERDO 17/134.25

Se aprobó la solicitud de **equivalencia** de Leonardo Pérez Flores, matrícula 2243059709 de la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México a la Licenciatura en Hidrobiología, se le equivalen 12 UEA correspondientes a 106 créditos (21.58%).

19. ASUNTOS GENERALES.

La alumna representante del departamento de hidrobiología, presentó:

- Oficio de queja por error de calificación de inglés y malos tratos de la académica, informó que no se puede saber la calificación antes de la reinscripción, por lo que es difícil saber si hay error.
- Oficio dirigido a la Coordinación de la Licenciatura en Hidrobiología, con queja de varios alumnos a la académica responsable de la impartición de la UEA.
- La representante académica de hidrobiología, señaló que no se sigue la carta descriptiva de la UEA, por lo que considera que el alumnado tiene razón.

La Sesión concluyó a las 14:30 hrs.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Luis Gómez Olivares
Director

Dra. María del Carmen Fajardo Ortiz
Secretaria